



Manual del Agente de Rampa

Ultima Revisión	Feb. 24
Fecha de emisión:	13/10/20
No. de Revisión:	4
Hoja:	1

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL AGENTE DE RAMPA

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------



Manual del Agente de Rampa

Ultima revisión	Feb. 24
Fecha de emisión:	13/10/20
No. de Revisión:	4
Hoja:	2

Índice.

1.	Introducción.....	3
2.	Objetivo.....	3
3.	Perfil del Puesto.....	3
4.	Funciones.....	4
5.	Horario.....	6
6.	Seguridad.....	6
7.	Limpieza.....	7
8.	Movimiento y remolque de las aeronaves.....	10
9.	Salidas y llegadas de vuelos.....	12
10.	Guiado de aeronaves en plataforma a través de señales (Marshall).....	16
11.	Conducción de remolques y otros vehículos en hangar y calles de rodaje.....	19
12.	Derrame de combustible.....	20
13.	Mercancías Peligrosas.....	21
14.	Embalaje de mercancías peligrosas.....	23
15.	Equipo de apoyo en tierra.....	30
16.	Comisariato Básico.....	32
17.	Observaciones y sugerencias.....	33
18.	Organigramas.....	34

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

	<h2>Manual del Agente de Rampa</h2>		
		Ultima revisión	Feb. 24
		Fecha de emisión:	13/10/20
		No. de Revisión:	4
		Hoja:	3

1. Introducción.

Este manual de procedimientos ha sido creado para definir las actividades y responsabilidades del Agente de Rampa de México Transportes Aéreos, S.A. de C.V. (Airmex), con el fin de que la persona que ocupe dicho cargo pueda conocer sus funciones con el seguimiento de este manual.

El Agente de Rampa es el encargado de hacer las operaciones en tierra del hangar, mayoritariamente en la *rampa* (nombre coloquial dado a una zona de aparcamiento de los aviones), dando servicio de limpieza, apariencia y suministros a las aeronaves de la empresa.

2. Objetivo.

El objetivo primordial de este manual de procedimientos es fungir como una herramienta de carácter administrativo para una correcta descripción del puesto antes mencionado, que forma parte de la estructura organizacional de Airmex, y está diseñado para definir las líneas de responsabilidad para el área de Operaciones.

Lo anterior con el fin de que el interesado pueda identificar puntualmente su interacción con otras áreas de la empresa que se correlacionen con sus actividades, logrando así una mejor relación y comprensión de éstas, señalando su desempeño, así como la ejecución en general de sus funciones.

3. Perfil del Puesto.

Agente de Rampa:

El Agente de Rampa es el responsable de brindar servicios en el hangar y plataforma para las actividades y operaciones en tierra que comienzan con el despacho de las aeronaves para salidas y llegadas, así mismo, es responsable de la limpieza, apariencia y suministro del comisariato básico a las aeronaves que se encuentren pernoctando en el hangar.

Por lo anterior, es de suma importancia que la persona que ocupe el cargo de Agente de Rampa cumpla mínimo con los siguientes requisitos.

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

	<h2>Manual del Agente de Rampa</h2>		
		Ultima revisión	Feb. 24
		Fecha de emisión:	13/10/20
		No. de Revisión:	4
		Hoja:	4

- a. Debe tener la preparatoria terminada.
- b. Tener una licencia de conducir de automóvil vigente.
- c. Debe tener una experiencia mínima de 5 años en áreas de operaciones de rampa, o bien experiencia en el rubro aeroportuario.
- d. Dominio del idioma inglés en un 50%.
- e. Debe de estar en buenas condiciones físicas para llevar a cabo este trabajo.
- f. Que resida en Toluca o sus inmediaciones.
- g. Alto sentido de la responsabilidad.
- h. Trabajo en equipo.
- i. Acostumbrado a trabajar bajo presión.
- j. Disponibilidad de horarios.
- k. Vocación y gusto por la aeronáutica.
- l. Contar con un curso básico de manejo de tractor o equipo terrestre.

4. Funciones.

El Agente de Rampa es responsable de tener en perfecto estado las aeronaves de la empresa manteniéndolas siempre limpias interna y externamente, así como bien ubicadas dentro del hangar.

Debe de llevar a cabo las siguientes funciones.

- a. Reporta directamente al Gerente de Operaciones.
- b. Presentarse en el hangar de Airmex por lo menos 3 horas antes de la salida del vuelo para preparar el remolque de la aeronave en tiempo y forma.
- c. Informar al Jefe de Operaciones y Despacho sobre los pormenores de la operación, como serían los siguientes:
 - I. Cantidad y tipo de equipaje.
 - II. Cargas especiales.

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

	<h2>Manual del Agente de Rampa</h2>		
		Ultima revisión	Feb. 24
		Fecha de emisión:	13/10/20
		No. de Revisión:	4
		Hoja:	5

- III. Si se detectaron mercancías peligrosas.
 - IV. Anomalías del avión.
 - V. Trabajos de mantenimiento que se le estén realizando a las aeronaves.
 - VI. Restricciones del itinerario.
 - VII. El estado de los suministros de las aeronaves.
 - VIII. Y en general cualquier información relevante para una mejor coordinación de la operación.
- d. Utilizando el vehículo designado para ello, debe trasladar el equipaje de los pasajeros y tripulación.
- e. Es responsable de llevar a cabo la limpieza externa e interna de cada una de las aeronaves de la empresa, así como del reabastecimiento del comisariato básico (Catering) de los productos, medicinas, vajillas etc. que le indique el Asistente de vuelo.
- f. Debe estar al tanto del “posicionamiento” de unidades externas como pueden ser, escaleras de abordaje si se requieren, vehículo de carga de equipaje, unidades de ventilación, cuñas y pasarelas entre otros.
- g. Es responsable de remolcar las aeronaves a la calle de rodaje con el tractor en coordinación con el técnico de mantenimiento responsable y con la ayuda de otro Agente de Rampa (deben ser mínimo 3 personas) que conjuntamente ayudan al movimiento de la aeronave, es decir 2 aleros y 1 remolcador, para posteriormente conectar el cable de comunicación a la cabina.
- h. Comparte la responsabilidad, si se requiere, de dirigir las aeronaves de la empresa a su punto de aparcamiento de la manera más exacta posible, (Marshalling) utilizando señales a través de paletas o varas retroiluminadas para casos nocturnos.
- i. Auxiliar al Técnico de Mantenimiento en la supervisión del repostaje de combustible a las aeronaves a través de un camión cisterna.
- j. Cada vez que una aeronave regrese al hangar, debe llevar a cabo una inspección visual en conjunto con el Técnico de Mantenimiento que tenga asignada dicha aeronave, con el fin de verificar si existen golpes, abolladuras, raspones etc. en el planeador o llantas.
- k. Es responsable del vaciado de los tanques de aguas negras de las aeronaves, así como del llenado del depósito de agua limpia para el próximo vuelo.
- l. Debe conocer y aplicar en todo momento los procedimientos de seguridad del hangar evitando accidentes.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Alfonso Hoyo Angers	Jesús Alberto Ferrer Martínez	Ricardo Díaz Godoy

	<h2>Manual del Agente de Rampa</h2>		
		Ultima revisión	Feb. 24
		Fecha de emisión:	13/10/20
		No. de Revisión:	4
		Hoja:	6

5. Horario.

El Agente de Rampa cuenta con un horario base de 8:00 de la mañana a 17:00 horas con una hora para tomar sus alimentos, sin embargo, normalmente tiene horarios flexibles de acuerdo con las necesidades del servicio que requiere la operación del hangar, ya que depende de las salidas y llegadas de las aeronaves para acoplar su operación y horario.

Normalmente toma como descansos los sábados y domingos, sin embargo, dependiendo de las salidas y llegadas de las aeronaves sus descansos pueden variar.

6. Seguridad.

Debido a los altos riesgos de trabajo en la plataforma del hangar, calle de rodaje y aviación en general del aeropuerto, es necesario que el personal encargado de rampa siga las medidas de seguridad establecidas por la empresa evitando así incidentes o accidentes durante el desempeño de sus labores.

Por lo anterior el Agente de Rampa deberá tomar en cuenta antes, durante y después de utilizar el equipo de apoyo terrestre o de rampa las siguientes medidas y técnicas de seguridad:

- a. El Agente de Rampa debe de portar en todo momento la identificación de la empresa, así como su Tarjeta de identificación aeroportuaria (TIA).
- b. Debe portar el uniforme otorgado por la empresa el cual incluye pantalón, playera, chaleco, faja, guantes y zapatos de seguridad.
- c. Jamás se debe colocar en la parte delantera o trasera de la turbina de alguna aeronave una vez que esté operando.
- d. Cuando el Agente de Rampa lleve a cabo sus labores debe mantenerse concentrado en las mismas, ya que una distracción puede tener graves consecuencias.
- e. Ante cualquier indicio de peligro el Agente de Rampa debe avisar a su jefe inmediato.
- f. El Agente de Rampa debe conocer y aplicar los procedimientos de seguridad y emergencia establecidos por la empresa mencionados más adelante.
- g. Debe asistir a las capacitaciones y actualizaciones que le solicite su jefe inmediato.
- h. Es responsable de la balización (colocación de conos para delinear zonas de seguridad dentro del hangar).

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

	<h2>Manual del Agente de Rampa</h2>		
		Ultima revisión	Feb. 24
		Fecha de emisión:	13/10/20
		No. de Revisión:	4
		Hoja:	7

- i. El Agente de Rampa no debe llevar a cabo otros trabajos adicionales que no se le hayan asignado, ni moverse de su área de trabajo dejando inconcluso el mismo y con material disperso cerca de las aeronaves.
- j. Queda estrictamente prohibido para el personal de Rampa ingerir alimentos, bebidas y fumar en la plataforma mientras desempeña su trabajo de limpieza y remolque de las aeronaves.
- k. Es responsabilidad del Agente de Rampa asegurarse de que el equipo que utiliza se encuentra en buenas condiciones mecánicas y operativas, sin embargo, si durante el funcionamiento o uso del equipo este sufre algún incidente, daño o accidente, se debe de informar de inmediato al Jefe de Operaciones para que lo solucione a la brevedad.
- l. El Agente de Rampa debe tener su licencia de manejo vigente en todo momento, ya que se requiere para conducir cualquier equipo o vehículo dentro del aeropuerto, así mismo debe acreditar, en su caso, el curso para la obtención del permiso de conducción en áreas operativas
- m. Para las aeronaves que pernocten en el hangar y que no tengan programado un vuelo, se deben colocar los calzos correspondientes en los trenes de aterrizaje.

Cabe aclarar que los accidentes que pueden ocurrir se dividen en dos grupos, los cuales son:

- a. Por condiciones inseguras de la maquinaria, equipo y puntos de operación.
- b. Por actos inseguros de los propios empleados, por incumplimiento de un método o norma de seguridad y que se traduce en un accidente.

Todas las condiciones potenciales ocurridas de accidentes o incidentes se deben reportar inmediatamente al sistema de SMS (sistema de gestión de seguridad operacional) de la empresa. (mencionado en el manual SMS autorizado por la AFAC).

7. Limpieza.

Es responsabilidad del Agente de Rampa llevar a cabo la limpieza de las cabinas de las aeronaves de la empresa constituidas por baños, cocina, cabina de Pilotos y pasajeros cumpliendo con los procedimientos estándares de calidad y normas establecidas, ya que, es importante mantener el equipo de apoyo en buenas condiciones de operación.

Para llevar a cabo la limpieza de las aeronaves de la empresa, el Agente de Rampa debe tomar en cuenta las siguientes precauciones:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Alfonso Hoyo Angers	Jesús Alberto Ferrer Martínez	Ricardo Díaz Godoy

	<h2>Manual del Agente de Rampa</h2>		
		Ultima revisión	Feb. 24
		Fecha de emisión:	13/10/20
		No. de Revisión:	4
		Hoja:	8

a. Limpieza del exterior de la aeronave.

Al llevar a cabo la limpieza exterior de las aeronaves de la empresa, el Agente de Rampa debe utilizar el material recomendado por el fabricante de la aeronave y que le será indicado por el Jefe de Operaciones teniendo especial cuidado de lo siguiente:

- I. No doblar, tapar o romper las descargas de estáticas.
- II. Cuidar de no maltratar los generadores de vórtices, tubos Pitot y tomas de estática.
- III. Evitar rayar ventanillas de pasajeros y parabrisas.

Al momento en que el Agente de Rampa se acerque con equipo para llevar a cabo la limpieza como son escaleras, carros de herramienta, bancos de trabajo, cubetas, franelas y productos químicos, debe tomar todas las precauciones pertinentes para no golpear o rayar las aeronaves.

Por lo anterior es importante que la limpieza de una aeronave no se lleve a cabo por una sola persona ya que deben de ser mínimo dos.

b. Limpieza del interior de la aeronave:

Para efectuar la limpieza del interior de las aeronaves de la empresa, el Agente de Rampa debe usar el material recomendado por el fabricante de esta.

Tener precaución de no dañar ningún componente o instrumento de las cabinas de Pilotos y/o pasajeros.

Al ingresar a las aeronaves se deben de colocar en los zapatos los protectores correspondientes (wing socks) para no rayar el piso, evitando ingresar con bolígrafos, lámparas, y/o cualquier objeto que pueda rayar, romper o lastimar las maderas, pieles, pantallas, sensores y equipos a bordo.

Al término de la limpieza debe efectuar una inspección visual de la aeronave para asegurarse que no quede ningún material utilizado para la limpieza dentro de los motores o en las zonas cercanas a los mismos.

c. Limpieza de baños de las aeronaves. (servicio de aguas negras).

Se debe de tener especial cuidado para realizar el procedimiento de carga y descarga de aguas residuales por lo que al momento de llevarlo a cabo se debe tomar en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. El carrito de aguas negras debe de estar limpio con el tanque de agua potable lleno y listo para su operación, así mismo, el tanque para aguas negras debe de estar vacío y limpio.
- b. Dentro del mismo carrito se deben de tener una pala y una escoba para limpiar cualquier derrame que se pueda presentar.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Alfonso Hoyo Angers	Jesús Alberto Ferrer Martínez	Ricardo Díaz Godoy

	<h2>Manual del Agente de Rampa</h2>		
		Ultima revisión	Feb. 24
		Fecha de emisión:	13/10/20
		No. de Revisión:	4
		Hoja:	9

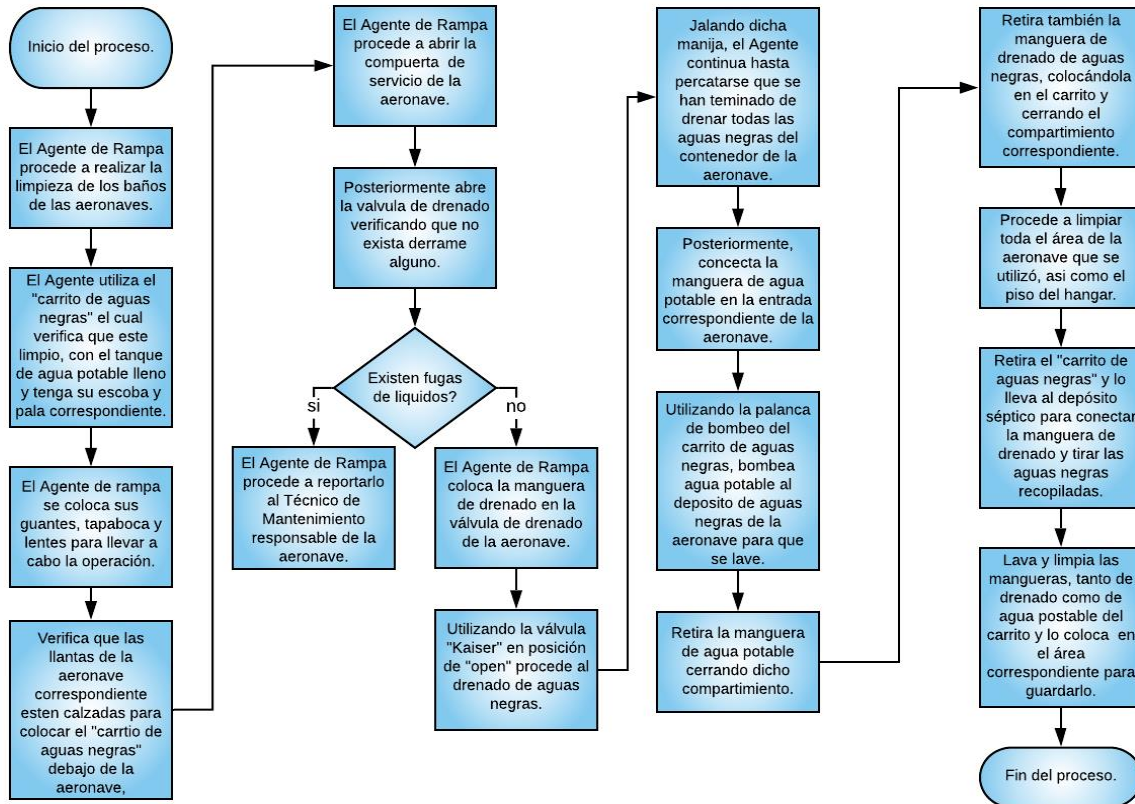
- c. El Agente de Rampa debe de contar con guantes, lentes y tapaboca, así como trapos y franelas para la limpieza de residuos y marcas de manos en la aeronave.
- d. Una vez que se tiene todo listo el Agente de Rampa se debe asegurar que las llantas de la aeronave estén calzadas, para colocar el carrito de aguas negras debajo de la aeronave.
- e. Primeramente, debe abrir la compuerta de servicio de la aeronave para después abrir la válvula de drenado cuidando de que no exista derrame alguno.
- f. Verificar si existen fugas de líquidos para reportarlas al Técnico de Mantenimiento responsable de la aeronave.
- g. Se procede a colocar la manguera de drenado en la válvula de drenado de la aeronave, y utilizando la válvula “Kaiser” en posición de “open” se procede al drenado. Jalando dicha manija se continúa hasta percatarse de que se ha terminado de drenar todo.
- h. Posteriormente se debe conectar la manguera de agua potable en la entrada correspondiente y se bombea para que se lave por dentro el contenedor de aguas negras de la aeronave.
- i. Se debe retirar la manguera de agua potable cerrando el compartimiento, así mismo retirar la manguera de drenado colocándola dentro del carrito de aguas negras cerrando también dicho compartimiento.
- j. Limpiar toda el área que se utilizó de la aeronave, así como el piso, mangueras y carrito en general.
- k. Por último, debe acercar el carrito de aguas negras a la coladera asignada (depósito séptico) del hangar para proceder a tirar las aguas negras recopiladas.

Una vez que el Agente de Rampa termina de realizar el trabajo designado, o bien se retira de las instalaciones, debe recoger su equipo y herramientas de trabajo para acomodarlo en el lugar designado para cada uno de ellos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Alfonso Hoyo Angers	Jesús Alberto Ferrer Martínez	Ricardo Díaz Godoy

MEXICO TRANSPORTES AEREOS S.A. DE C.V.

Limpieza de baños de las aeronaves



8. Movimiento y remolque de las aeronaves.

Es responsabilidad del Agente de Rampa el movimiento y/o remolque de las aeronaves de la empresa, sin embargo, se debe llevar a cabo con un mínimo de 3 personas por la complejidad del trabajo, cabe aclarar que el Agente de Rampa se puede auxiliar por el Técnico de Mantenimiento responsable de la aeronave, un Oficial de Operaciones o inclusive con la tripulación, de acuerdo con lo siguiente:

- Primeramente, se deben abrir las puertas del hangar las cuales **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** podrán ser operadas por el personal de operaciones antes mencionado (Agente de Rampa, Técnico de Mantenimiento, Tripulación y Oficial de Operaciones).

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------



Manual del Agente de Rampa

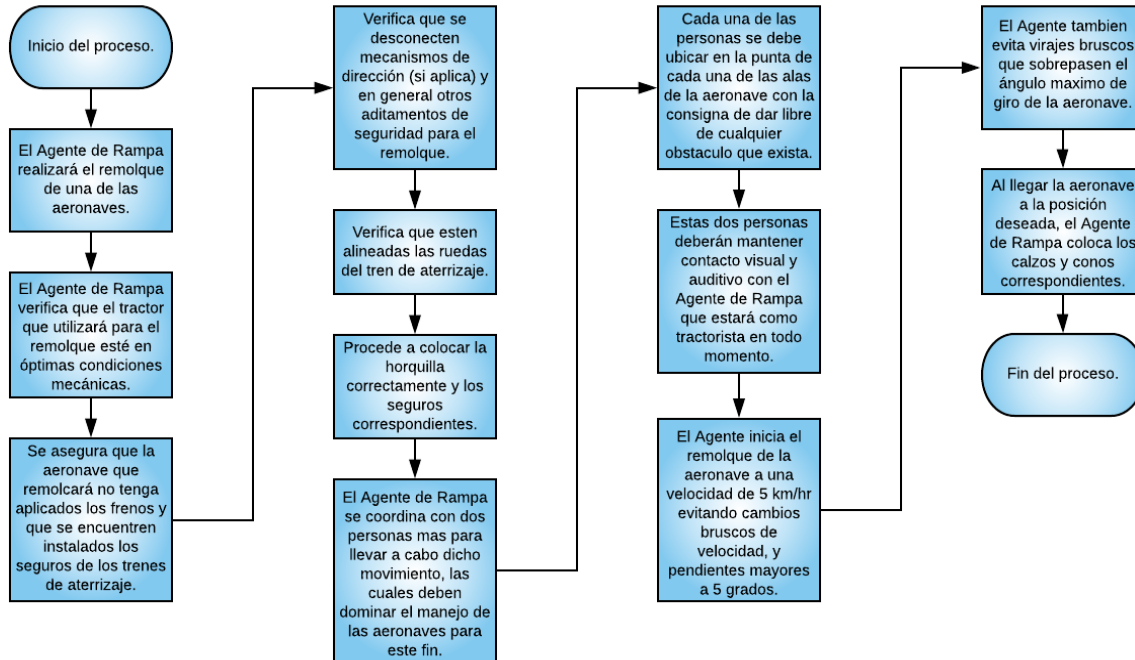
Ultima revisión	Feb. 24
Fecha de emisión:	13/10/20
No. de Revisión:	4
Hoja:	11

- b. Se debe ubicar una persona de Operaciones de las antes mencionadas en la punta de cada una de las alas con la consigna de dar libre de cualquier obstáculo que pueda dañar la aeronave, manteniéndose en todo momento a la vista del tractorista, con comunicación visual y auditiva.
- c. El Agente de Rampa debe verificar que el tractor (véase especificaciones del tractor en el punto 15 de este manual) que se utilizará en el movimiento o remolque de las aeronaves dentro y fuera del hangar, esté en óptimas condiciones mecánicas antes de llegar a enganchar la aeronave.
- d. Así mismo debe verificar que la aeronave que se va a remolcar no tenga aplicados los frenos, que se encuentren los seguros instalados en los trenes de aterrizaje, desconectar mecanismos de dirección (si aplica), y otros aditamentos de seguridad para remolcar.
- e. Debe verificar que estén alineadas las ruedas del tren de aterrizaje, ya que pueden causar daños a los sellos de los amortiguadores y existir fuga de líquido hidráulico.
- f. Colocar la horquilla correctamente para evitar cualquier incidente, verificando la correcta colocación de los seguros.
- g. El Agente de Rampa debe iniciar el remolque de la aeronave a una velocidad de 5 km/hr, evitando realizar cambios de velocidad bruscos en el tractor.
- h. Debe evitar virajes bruscos que puedan sobrepasar el ángulo máximo de giro de cada aeronave.
- i. No se debe llevar a cabo el remolque de una aeronave en pendientes mayores de cinco grados.
- j. Al llegar la aeronave a su posición el Agente de Rampa debe asegurarse de la colocación correcta de calzos y conos.
- k. Nunca se deben de dejar tirados los calzos en plataforma.

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

MEXICO TRANSPORTES AEREOS S.A. DE C.V.

Movimiento y remolque de las aeronaves



9. Salidas y llegadas de vuelos.

Salidas:

Al momento en que el Gerente de Operaciones notifica a todo el personal involucrado que se llevará a cabo un vuelo, el Jefe de Operaciones coordina con el Agente de Rampa la hora exacta de salida, el destino y la cantidad de pasajeros que tendrá el vuelo.

Una vez programada la salida es responsabilidad del Agente de Rampa llevar a cabo lo siguiente:

- Concientizar a todo el personal sobre el sistema FOD (daño por objeto extraño) sobre los riesgos que pueden causar daños a uno o más componentes de las aeronaves, por lo que se debe revisar toda el área donde se colocará la aeronave que se utilizará.
- Utilizando el tractor (especificaciones descritas en el punto 15 de este manual), colocar la aeronave en posición en la rampa tres horas antes de la hora de salida.

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------



Manual del Agente de Rampa

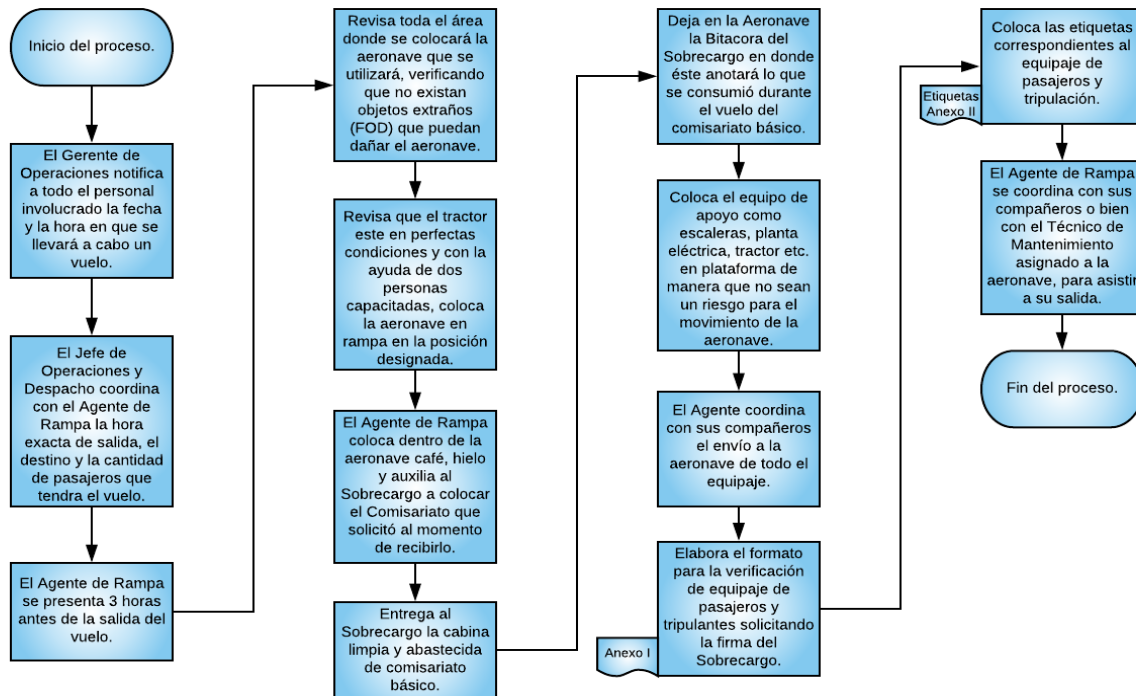
Ultima revisión	Feb. 24
Fecha de emisión:	13/10/20
No. de Revisión:	4
Hoja:	13

- c. Dentro del avión el Agente de Rampa debe colocar café, hielo y auxiliar a la Asistente de Vuelo a acomodar el comisariato al momento de recibirlo.
- d. Debe coordinarse con sus compañeros para asistir la salida de una aeronave preferentemente con tres Agentes de Rampa o mínimo dos.
- e. Colocar el equipo de apoyo (escaleras, plantas eléctricas de AC o DC, barras y/o tractor) en plataforma de manera que no sea un punto de riesgo para la aeronave.
- f. Debe asegurarse del envío de todo el equipaje al avión verificando que no quede nada rezagado.
- g. Requisita el formato para verificación de equipaje de pasajeros y tripulantes (**Véase Anexo I**) solicitando la firma del Asistente de Vuelo para un mejor control del equipaje. Así mismo debe colocar las etiquetas correspondientes con el fin de identificar el equipaje tanto de pasajeros como de tripulación (**Véase Anexo II**).
- h. Debe de estar pendiente de lo que se necesite en la operación al momento de la salida.
- i. Se debe de entregar al Asistente de Vuelo designado para el vuelo, la cabina limpia y abastecida de comisariato básico. Dentro de cada aeronave se tiene un cuaderno donde el Asistente de Vuelo debe anotar lo que se va consumiendo del comisariato durante el vuelo, con el fin de que el Agente de Rampa al regreso proceda a resurtir dicho comisariato.

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

MEXICO TRANSPORTES AEREOS S.A. DE C.V.

Salidas de las aeronaves



Llegadas:

Al momento en que el Gerente de Operaciones notifica a todo el personal involucrado sobre la llegada de un vuelo al hangar, el Jefe de Operaciones coordina con el Agente de Rampa la hora estimada de llegada y el número de pasajeros que se esperan.

El Agente de Rampa debe prepararse para recibir la aeronave llevando a cabo lo siguiente:

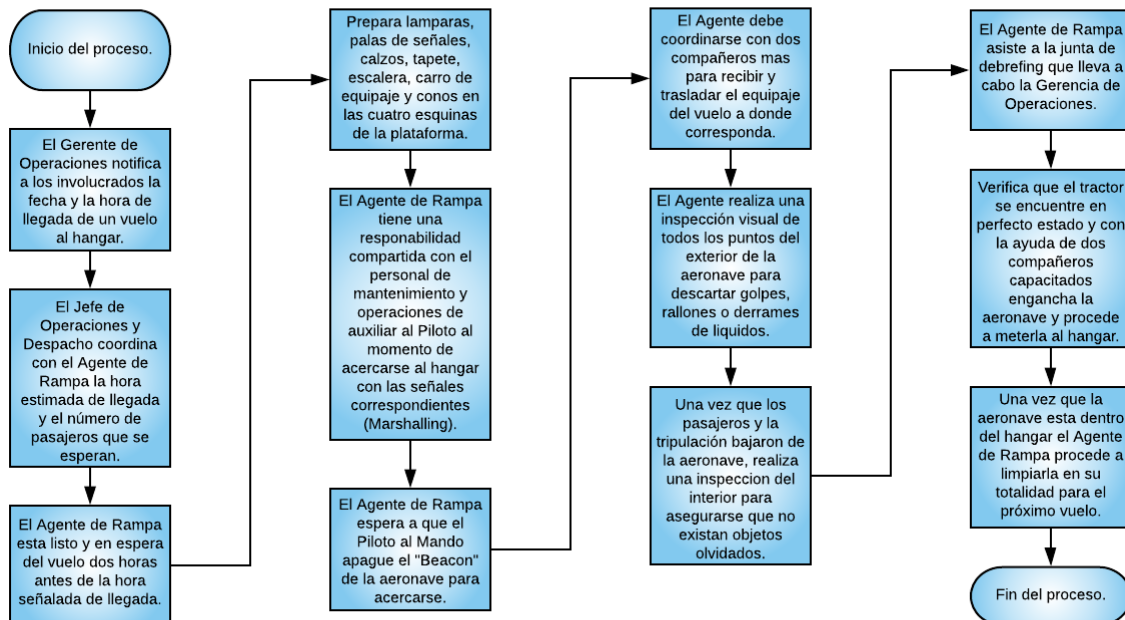
- Tener disponibles lámparas o palas de señales, calzos, tapete, escalera, carro de equipaje según se requiera, y conos en las 4 esquinas.
- Tiene una responsabilidad compartida con el personal de mantenimiento y operaciones, de auxiliar al Piloto de la aeronave al momento en que se acerca al hangar a través de las señales correspondientes (Marshall) con las palas de señales.
- Se debe esperar a que el Piloto al Mando del vuelo apague el Beacon de la aeronave para que el Agente de Rampa proceda a acercarse.

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

- d. Se requieren al menos 3 Agentes de Rampa para asistir a la llegada tanto nacional como internacional de la aeronave y trasladar el equipaje al lugar correspondiente.
- e. El Agente de Rampa debe efectuar una inspección visual de todos los puntos del exterior de la aeronave para descartar golpes, rallones o cualquier otro daño, así mismo verificar que no existan derrames de líquidos.
- f. En el interior de la aeronave el Agente de Rampa debe auxiliar al Asistente de Vuelo para verificar que los pasajeros no dejen cosas personales ya que, si se detectara algún artículo olvidado, debe dar aviso inmediatamente a la tripulación y/o a la Jefatura de Operaciones para su entrega.
- g. Debe asistir a la junta de debriefing que lleva a cabo la Gerencia de Operaciones.
- h. Procede a enganchar la aeronave al tractor y meterla a el área correspondiente para proceder a limpiarla en su totalidad.

MEXICO TRANSPORTES AEREOS S.A. DE C.V.

Llegadas de aeronaves



Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

	<h2>Manual del Agente de Rampa</h2>		
		Ultima revisión	Feb. 24
		Fecha de emisión:	13/10/20
		No. de Revisión:	4
		Hoja:	16

10. Guiado de aeronaves en plataforma a través de señales (Marshall).

Las señales en plataforma fueron diseñadas para utilizarse por el Agente de Rampa o personal de tierra (ramperos), auxiliándose con lámparas iluminadas y paletas en las manos llamadas wandas, de tal manera que el Piloto las pueda observar fácilmente desde la cabina y guiar el avión en y hacia una posición determinada.

Previo al uso de dichas señales, es responsabilidad del Agente de Rampa asegurarse que el área dentro de la cual va a ser guiado el avión se encuentre limpia de objetos extraños (FOD).

El Agente de Rampa que dirija la operación en tierra deberá colocarse de frente a la aeronave, sin perder de vista las puntas de ala y la ventanilla del Piloto al Mando.

Durante la noche debe utilizar las wandas iluminadas. Así mismo debe encontrarse en una zona perfectamente visible, sin que existan obstáculos que le impidan que sea visto fácilmente por el Piloto al Mando al estar rodando el avión para entrar a plataforma, además debe tener una perfecta visibilidad del avión y dominar el desplazamiento del ala llevando a cabo lo siguiente:

- a. En ningún momento el Agente de Rampa que esté realizando las señales debe acercarse hacia su persona la aeronave a menos de 6 metros con el fin, de evitar daños por radiación y permitir la óptima visibilidad del Piloto.
- b. Con objeto de que el Piloto al Mando pueda distinguir claramente al Agente de Rampa, se ha adoptado el uso de paletas fluorescentes con el fin de efectuar las señales correspondientes para recibir un vuelo durante las operaciones diurnas.
- c. Si por algún motivo el Piloto al Mando del avión pierde contacto visual, parcial o total con el Agente de Rampa, deberá hacer alto total hasta reanudar el contacto visual.
- d. El Agente de Rampa, al estar plenamente seguro de que se han cumplido las medidas de seguridad, debe efectuar las señales de rampa reglamentarias que procedan en cada caso específico, cuya ejecución deberá ser con decisión, claridad y seguridad, evitando así obligar al Piloto al Mando del avión a encarar situaciones críticas en la maniobra.
- e. Antes de ejecutar la señal de "ALTO", se deberá tener especial cuidado que la rueda de nariz quede orientada con relación al eje longitudinal del avión.
- f. El Agente de Rampa debe efectuar las señales reglamentarias de tal forma que el avión se detenga en el punto de atraque especificado para este caso (1.5 mts. antes del señalamiento de viraje para salir de plataforma). Así mismo, durante la salida de plataforma se deberá indicar al piloto que inicie el movimiento del avión hacia

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Alfonso Hoyo Angers	Jesús Alberto Ferrer Martínez	Ricardo Díaz Godoy

	<h2>Manual del Agente de Rampa</h2>		
		Ultima revisión	Feb. 24
		Fecha de emisión:	13/10/20
		No. de Revisión:	4
		Hoja:	17

adelante para el rompimiento de la inercia (según se indica en el Manual de Vuelo) y se le permitirá avanzar 1.5 mts. en línea recta con la rueda de nariz alineada hasta el punto de inicio de viraje.

- g. El Agente de Rampa que se encuentre asignado para efectuar las señales visuales y recibir un vuelo, debe situarse como posición final, de frente al área en donde deberá quedar estacionado el avión.

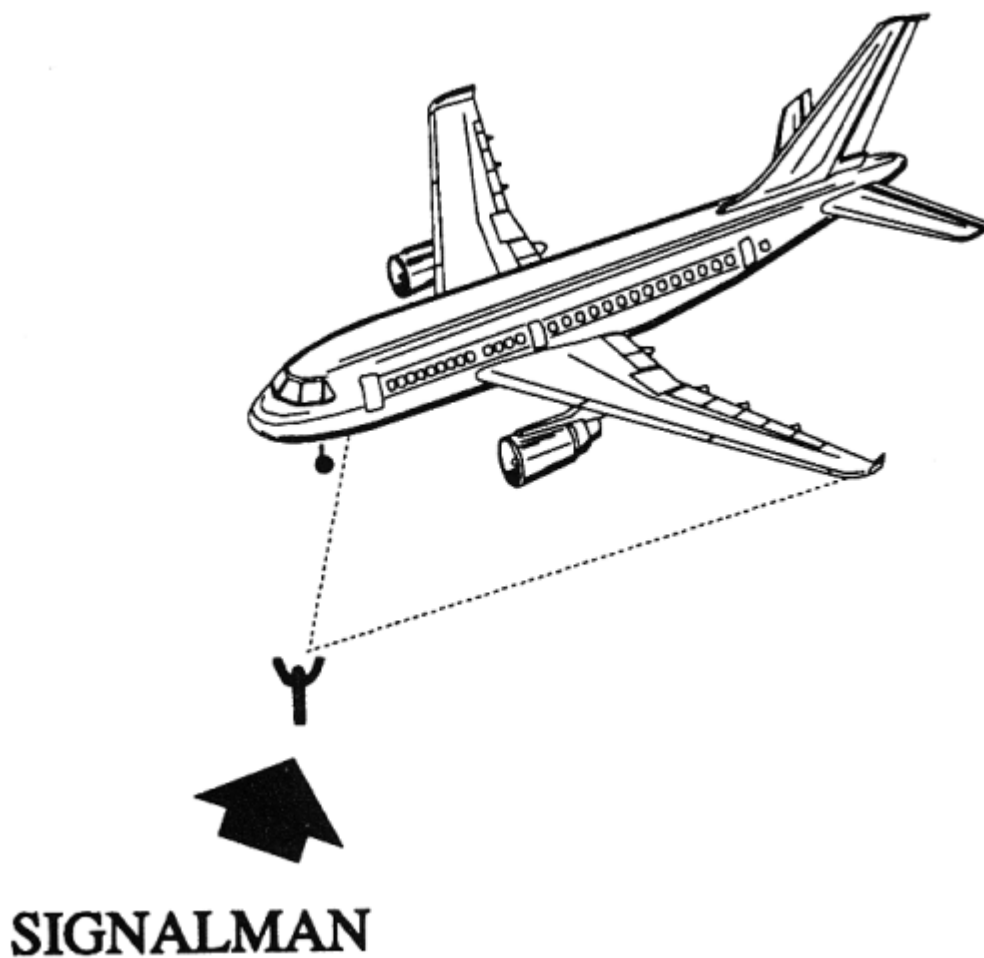
En el caso de que el área se encuentre con objetos que limiten el espacio de operación de la aeronave, el Agente de Rampa que esté realizando las señales debe contar con el apoyo de personal el cual deberá situarse con una posición inicial en el obstáculo y cuando sea librado éste por el avión, desplazarse a la posición final, en estos casos se debe de seguir el siguiente procedimiento:

- a. El personal auxiliar se debe colocar a un lado de los obstáculos que representan riesgos por su cercanía a la trayectoria que seguirá el avión, y hará las señales que procedan para indicar a la tripulación que la parte crítica puede pasar por el obstáculo, en cuyo caso se efectuará la señal de LIBRE, o en caso contrario la de ALTO; de manera urgente.
- b. En el caso de que la tripulación se vea obligada a pasar el avión entre dos obstáculos, y para hacerlo, requiera la ayuda del personal de rampa, siendo necesario que además del Agente de Rampa, una segunda persona ayude en la operación colocándose en el lado derecho del avión y solo en caso de que no sea posible, se procederá como sigue:
 - I. Hacer señal de ALTO al Piloto al Mando de la aeronave.
 - II. Situarse en el lado donde se encuentre el primer obstáculo y de ahí inicia nuevamente el rodaje del avión para rebasarlo.
 - III. Una vez hecho lo anterior, se debe pasar al lado del segundo obstáculo para continuar el rodaje del avión, siempre y cuando el segundo obstáculo esté a una distancia prudente, ya que, estando los obstáculos equidistantes a cada punta del ala, se tendrán que verificar ambos lados y no intentar el rodaje del avión hasta que esté seguro de que pasará éste con la distancia reglamentaria.
 - IV. Se establece como política de Airmex que es preferible detener el avión, cortar motores y remolcarlo con tractor o quitar uno de los obstáculos, que correr el riesgo de dañar el avión.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Alfonso Hoyo Angers	Jesús Alberto Ferrer Martínez	Ricardo Díaz Godoy

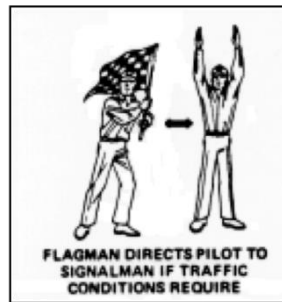
Para que los puntos anteriores se lleven a cabo sin ningún problema, y el estacionamiento del avión quede en perfecto orden, el Piloto al Mando de la aeronave deberá efectuar los virajes con la amplitud debida, evitando hacer la maniobra forzada. Durante las operaciones nocturnas la recepción del avión deberá efectuarse con las linternas reglamentarias.

A continuación, se anexa un cuadro donde se muestra la posición correcta del Agente de Rampa que proporciona señales respecto a la aeronave.



Cuando se requiera, el piloto puede ser dirigido mediante una bandera hacia el Oficial de Operaciones.

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------



Véase la descripción de cada una de las señales a detalle para el área de despacho, rampa y mecánicos ejemplificadas con dibujos en el MGO (Manual General de Operaciones) que se tiene resguardado en la Gerencia de Despacho o bien en la página interna de Airmex.net.

11. Conducción de remolques y otros vehículos en hangar y calles de rodaje.

El Agente de Rampa debe de respetar las reglas de conducción y límites de velocidad establecidos por la autoridad del aeropuerto los cuales son:

- 30 km/HR. Para vehículos normales.
- 10 km/hr. Para tractores que efectúen remolques de aeronaves.
- No se debe conducir sobre el césped ya sea pasto, hierva etc. mangueras de combustible y cables eléctricos.
- Debe tomar en cuenta que está prohibido llevar carga o equipaje en un tractor o remolque.

El Agente de Rampa debe conducir de una manera defensiva, es decir:

- Estar alerta a los peligros que puedan causar las condiciones irregulares, situaciones inseguras y otros conductores.
- En el caso de detectar algo anormal entre la aeronave y otros objetos se debe detener el equipo y asegurarse que se puede continuar sin ningún riesgo.
- En todo momento el Agente de Rampa debe de llevar el radio de comunicación con la torre de control del aeropuerto a la mano, y estar comunicado con el control de tierra del aeropuerto en la frecuencia 134.00 y la 118.00 de torre cuando este desactivada la frecuencia de control de tierra.

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

	<h2>Manual del Agente de Rampa</h2>		
		Ultima revisión	Feb. 24
		Fecha de emisión:	13/10/20
		No. de Revisión:	4
		Hoja:	20

- d. Debe tomar en cuenta que siempre tendrán preferencia de paso aeronaves por propio impulso y remolcadas, pipas de combustible, autoridades, vehículos de seguridad y operaciones del aeropuerto. Se entiende que en situaciones de emergencia los equipos de rescate mantendrán la prioridad por sobre todos los anteriores.
- e. Jamás conducir detrás de una aeronave que se encuentre rodando por propio impulso.

12. Derrame de combustible.

El Técnico de Mantenimiento es la persona responsable de solicitar la recarga de combustible de una aeronave, sin embargo, el Agente de Rampa debe de estar pendiente de la operación de la carga verificando que se lleven a cabo los procedimientos adecuados.

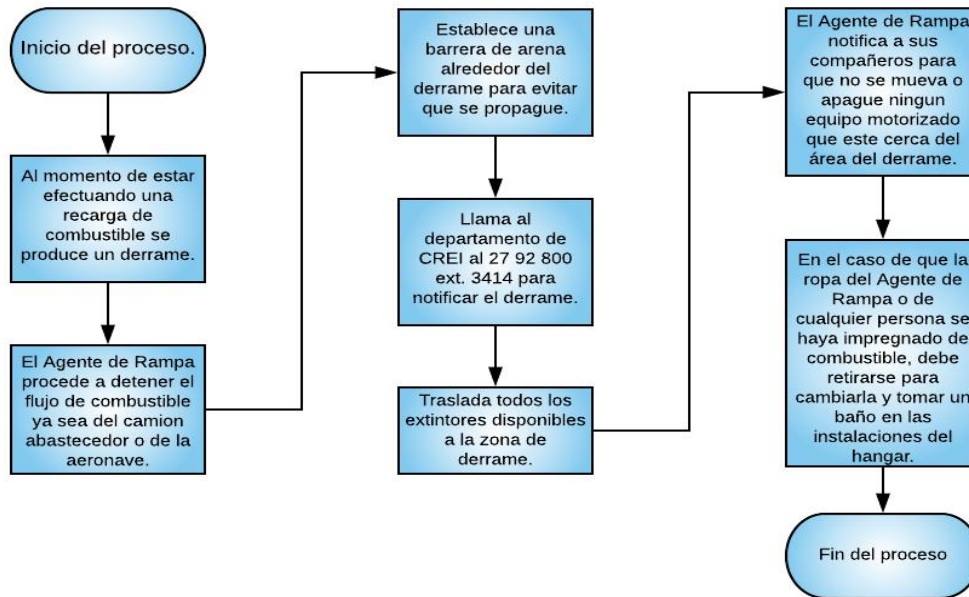
Si al momento de estar efectuando una recarga de combustible de pronto se tiene un derrame considerable, el Agente de Rampa debe llevar a cabo lo siguiente:

- a. Inmediatamente debe avisar al operador de la pipa y/o al técnico de Mantenimiento para que detenga el flujo de combustible ya sea del camión abastecedor o de la aeronave.
- b. Debe establecer una barrera de arena para evitar que se propague el área del derrame.
- c. Debe ponerse en contacto con el departamento del CREI al 27 92 800 ext. 3414 para notificar del derrame.
- d. Trasladar todos los extintores disponibles a la zona de derrame.
- e. No se debe mover o apagar ningún equipo motorizado que esté funcionando y que se encuentre en el área del derrame.
- f. En el caso de que la ropa del Agente de Rampa fuera impregnada de combustible, debe retirarse para cambiarla y tomar un baño en las instalaciones del hangar.

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

MEXICO TRANSPORTES AEREOS S.A. DE C.V.

Derrame de combustible



13. Mercancías Peligrosas.

Airmex no cuenta con permiso para transportar mercancías peligrosas como sustancias o materiales que pueden poner en riesgo la seguridad, la salud, la aeronave y en general las instalaciones cuando son transportadas por avión. Por lo anterior el Agente de Rampa no debe aceptar la transportación de mercancías que no cumplan con las disposiciones de las normas nacionales e internacionales en cuanto a su peligrosidad.

Se debe consultar el manual de la OACI (Organización Aeronáutica Civil Internacional) para definir si una mercancía es peligrosa en los siguientes documentos:

- a. Dentro del Anexo 18.
- b. Instrucciones Técnicas para la Seguridad de la Transportación de Mercancías peligrosas (Doc. 9284).

De acuerdo con el sistema de OACI las “Mercancías Peligrosas” se agrupan en 9 categorías y estas a su vez en tres grupos de empaque.

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

	<h2>Manual del Agente de Rampa</h2>		
		Ultima revisión	Feb. 24
		Fecha de emisión:	13/10/20
		No. de Revisión:	4
		Hoja:	22

Las 9 categorías se refieren al tipo de riesgo y son las siguientes:

- a. Categoría 1. Material y objetos explosivos.
- b. Categoría 2. Gases.
- c. Categoría 3. Materias liquidas inflamables.
- d. Categoría 4. Materias solidas inflamables.
 - I. Materias susceptibles de inflamación espontanea.
 - II. Materias que al contacto con el agua desprenden gases inflamables.
- e. Categoría 5. Materiales Comburentes.
 - I. Peróxidos orgánicos.
- f. Categoría 6. Materias tóxicas.
 - I. Materias infecciosas.
- g. Categoría 7. Materiales radioactivos.
- h. Categoría 8. Corrosivos.
- i. Categoría 9. Misceláneos

Los 3 grupos de empaque se refieren al grado de peligrosidad de cada categoría y son los siguientes:

- Grupo 1 de empaque = Peligro grande
- Grupo 2 de empaque = Peligro mediano
- Grupo 3 de empaque = Peligro pequeño

Algunos elementos con los que estamos habituados a utilizar día con día caen dentro de alguna de estas categorías, por ejemplo:

Cerillos, encendedores, secadoras de pelo, suministros médicos, cohetes, sillas de ruedas con baterías de celdas húmedas, aparatos de respiración con aire comprimido, pinturas de thinner y sus solventes, materiales radioactivos utilizados para diagnósticos clínicos o para curaciones.

En el caso de que el Agente de Rampa detecte cualquier intento de introducir dichos materiales a bordo, ya sea como equipaje documentado o equipaje de mano, deberá notificar a la tripulación y al Jefe de Operaciones y Despacho u Oficial de Operaciones a cargo con el fin de que sea evaluado su traslado o en su caso rechazado.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Alfonso Hoyo Angers	Jesús Alberto Ferrer Martínez	Ricardo Díaz Godoy

	<h2>Manual del Agente de Rampa</h2>		
		Ultima revisión	Feb. 24
		Fecha de emisión:	13/10/20
		No. de Revisión:	4
		Hoja:	23

14. Embalaje de mercancías peligrosas.

En el caso de que se decida, a través de la Dirección de Operaciones, transportar mercancías peligrosas se debe tomar en cuenta lo siguiente:

Es esencial que el Gerente de Operaciones obtenga la información y notificación de las mercancías peligrosas que se van a transportar lo antes posible, para monitorear y verificar que todos los pasos y reglamentos se lleven a cabo fielmente.

El Agente de Rampa es el responsable de verificar que las mercancías peligrosas vayan empaquetadas en embalajes de buena calidad, que resistan las condiciones normales del transporte por avión. Estos bultos deben estar preparados de tal forma, que una vez embalados y cerrados para su transporte, no tengan pérdidas por los cambios de temperatura, humedad o presión (por ejemplo, cambio de altitud, vibraciones).

Los tipos de embalajes que se pueden presentar son los siguientes:

- a. Únicos. Son embalajes que no requieren ningún empaque interior para llevar a cabo la función de contención durante el transporte como empaques de acero, aluminio o material plástico.
- b. Combinado. Consisten en uno o más embalajes interiores, bien asegurados a uno exterior de madera, cartón prensado, material plástico, metal o equivalente. Los empaques internos pueden ser de metal, material plástico, vidrio o loza.
- c. Compuesto. Consisten en un embalaje exterior y un recipiente interior construido de tal modo que ambos formen un empaque integral. Una vez formado, permanece como una sola unidad que se llena, almacena, se transporta y vacía como tal.
- d. Interior. Son los que requieren otro exterior para su transporte (loza, vidrio, cera, plástico, metal, botes o tubos de metal, aluminio, sacos de papel, multi hojas, sacos de plástico, latas o cajas de fibras).
- e. No interior. Bidones de acero, de aluminio, madera, cartón, cartón prensado, plástico, madera contrachapada, etc.

Cabe aclarar que cada paquete que contenga mercancías peligrosas debe ostentar una etiqueta apropiada de un tamaño de 10 x 10 cm.




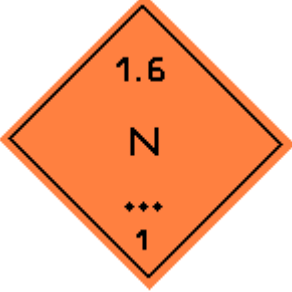

En el caso de los materiales radiactivos, éstos deben llevar además etiquetas que contengan información específica que indique el número índice de transporte, así como etiquetas en los lados opuestos del o los paquetes. Las etiquetas de riesgo secundario deberán adherirse al paquete cuando así se requiera.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Alfonso Hoyo Angers	Jesús Alberto Ferrer Martínez	Ricardo Díaz Godoy

Las etiquetas mencionadas anteriormente pueden ser de diferentes colores, en las figuras que a continuación se muestran, se indica solo la forma y el contenido de cada una de ellas de acuerdo con su clase.



Para más información al respecto se debe consultar el "Manual de la OACI" en su doc. 9284, así como el manual de la Asociación internacional de Transporte Aéreo (IATA) en la parte sobre el transporte de artículos peligrosos.

Clase 1. Materias y objetos explosivos.



Etiqueta	Significado	Etiqueta	Significado
 <p>N.º 1 EXPLOSIVO</p>	N.º 1: Riesgo de explosión, divisiones 1.1, 1.2 y 1.3	 <p>N.º 1.4 EXPLOSIVO</p>	Nº 1.4: Riesgo de explosión, división 1.4
 <p>N.º 1.5 EXPLOSIVO</p>	N.º 1.5: Riesgo de explosión, división 1.5	 <p>N.º 1.6 EXPLOSIVO</p>	N.º 1.6: Riesgo de explosión, división 1.6
 <p>N.º 01 PELIGRO DE EXPLOSIÓN</p>	N.º 01: Peligro de explosión		

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

Clase 2. Gases.

Etiqueta	Significado	Etiqueta	Significado
 <p>N.º 2 GAS NO INFLAMABLE Y NO TÓXICO</p>	N.º 2: Gas no inflamable y no tóxico	 <p>Nº 2 GAS NO INFLAMABLE Y NO TÓXICO</p>	N.º 2: Gas no inflamable y no tóxico

Clase 3. Materias líquidas inflamables.


Etiqueta	Significado	Etiqueta	Significado
 <p>N.º 3 MATERIA LÍQUIDA INFLAMABLE PELIGRO DE FUEGO</p>	Peligro de fuego: materia líquida inflamable	 <p>N.º 3 MATERIA LÍQUIDA INFLAMABLE PELIGRO DE FUEGO</p>	Peligro de fuego: materia líquida inflamable

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

Clase 4.1. Materias sólidas inflamables.



Etiqueta	Significado
 <p data-bbox="516 709 807 764">N.º 4.1 MATERIA SÓLIDA INFLAMABLE</p>	<p data-bbox="841 428 1115 485">Peligro de fuego: materia sólida inflamable</p>

Clase 4.2. Materias susceptibles de inflamación espontánea.



Etiqueta	Significado
 <p data-bbox="516 1591 807 1682">N.º 4.2 MATERIA DE INFLAMACIÓN ESPONTÁNEA</p>	<p data-bbox="841 1314 1115 1371">Materia susceptible de inflamación espontánea</p>

<p data-bbox="293 1839 477 1871">Elaborado por:</p> <p data-bbox="256 1906 516 1938">Alfonso Hoyo Angers</p>	<p data-bbox="727 1839 894 1871">Revisado por:</p> <p data-bbox="630 1906 992 1938">Jesús Alberto Ferrer Martínez</p>	<p data-bbox="1149 1839 1317 1871">Aprobado por:</p> <p data-bbox="1117 1906 1360 1938">Ricardo Díaz Godoy</p>
--	---	--


Clase 4.3. Materias que al contacto con el agua desprenden gases inflamables.

Etiqueta	Significado	Etiqueta	Significado
 <p>N.º 4.3 DESPRENDE GASES INFLAMABLES EN CONTACTO CON EL AGUA</p>	Peligro de emanación de gas inflamable al contacto con el agua	 <p>N.º 4.3 DESPRENDE GASES INFLAMABLES EN CONTACTO CON EL AGUA</p>	Peligro de emanación de gas inflamable al contacto con el agua

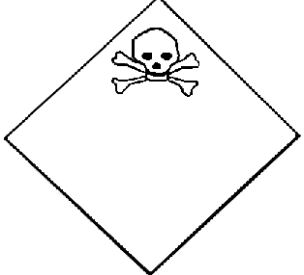

Clases 5.1 y 5.2. Materias comburentes y Peróxidos orgánicos.

Etiqueta	Significado	Etiqueta	Significado
 <p>N.º 5.1 MATERIA COMBURENTE FAVORECE LA COMBUSTIÓN</p>	Materia comburente	 <p>N.º 5.2 PERÓXIDO ORGÁNICO PELIGRO DE INCENDIO</p>	Peróxido orgánico: peligro de incendio



Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

 <p>N.º 05 PELIGRO DE ACTIVACIÓN DE UN INCENDIO</p>	<p>Peligro de activación de un incendio</p>		
---	---	--	--



Clases 6.1 y 6.2. Materias tóxicas e infecciosas.

Etiqueta	Significado	Etiqueta	Significado
 <p>N.º 6.1 MATERIA TÓXICA</p>	<p>Materia tóxica: tenerla aislada de productos alimenticios u otros objetos destinados al consumo en los vehículos, sobre los lugares de carga, descarga o transbordo</p>	 <p>N.º 6.2 MATERIA INFECCIOSA</p>	<p>Materias infecciosas: se mantendrán aislados de productos alimenticios u otros objetos destinados al consumo en los vehículos, sobre los lugares de carga, descarga o transbordo</p>

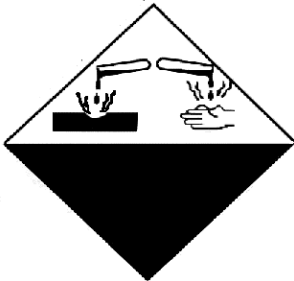
Clase 7 Material Radioactivo.

Etiqueta	Significado	Etiqueta	Significado
 <p>N.º 7A MATERIA RADIATIVA</p>	<p>Materia radiactiva en bultos de la categoría I-BLANCA; en caso de avería en los bultos, peligro para la salud en caso de ingestión, inhalación o contacto con la materia derramada</p>	 <p>N.º 7B MATERIA RADIATIVA</p>	<p>Materia radiactiva en bultos tipo II-AMARILLA, bultos que se mantendrán alejados de los que lleven una etiqueta con la inscripción "FOTO"; en caso de avería en el bulto, peligro para la salud por ingestión, inhalación o contacto con la materia derramada, así como</p>

<p>Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers</p>	<p>Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez</p>	<p>Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy</p>
---	--	---

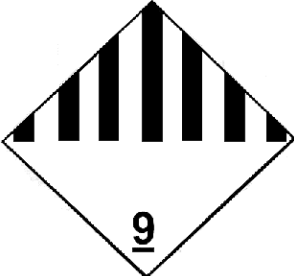
 <p>N.º 7C MATERIA RADIATIVA</p>	<p>Materia radiactiva en bultos tipo III-AMARILLA, bultos que se mantendrán alejados de los que lleven una etiqueta con la inscripción "FOTO"; en caso de avería en el bulto, peligro para la salud por ingestión, inhalación o contacto con la materia derramada, así como riesgo de irradiación externa a distancia</p>	 <p>N.º 7D MATERIA RADIATIVA</p>	<p>riesgo de irradiación externa a distancia</p> <p>Materia radiactiva que presenta los mismos riesgos que se describen en 7A, 7B o 7C</p>
--	---	---	--

Clase 8. Materias corrosivas.

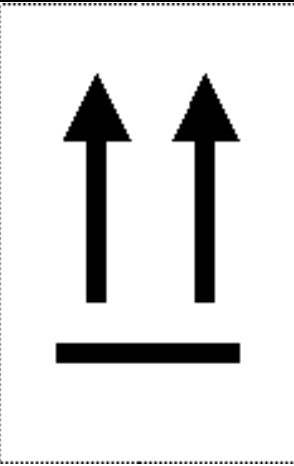
Etiqueta	Significado
 <p>N.º 8 MATERIA CORROSIVA</p>	<p>Materia corrosiva</p>

<p>Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers</p>	<p>Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez</p>	<p>Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy</p>
---	--	---

Clase 9. Materias y objetos peligrosos diversos.

Etiqueta	Significado
 <p>N.º 9 MATERIA U OBJETO PELIGROSO DIVERSO</p>	<p>Materias y objetos diversos que en el curso del transporte supongan un riesgo distinto de los que señalan en otras clases</p>

Etiqueta N.º 11.

Etiqueta	Significado
 <p>N.º 11</p>	<p>De pie; fijar las etiquetas con las puntas de las flechas hacia arriba</p>

15. Equipo de apoyo en tierra.

Existen diferentes equipos utilizados por el Agente de Rampa para desempeñar su trabajo, dicho equipo de apoyo está bajo su cuidado y responsabilidad, por lo que debe estar pendiente de su adecuado mantenimiento, manejo y cuidado, así como de mantener vigente su póliza de seguro.

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

	<h2>Manual del Agente de Rampa</h2>		
		Ultima revisión	Feb. 24
		Fecha de emisión:	13/10/20
		No. de Revisión:	4
		Hoja:	31

El Agente de Rampa debe elaborar una carpeta actualizada por cada uno de los equipos la cual debe contener lo siguiente:

- a. Carpeta con el nombre del equipo.
- b. Copia de la factura original.
- c. Fotografía a color del equipo de que se trate.
- d. Póliza de seguro actual del equipo.
- e. Cotizaciones de los mantenimientos y refacciones que ha requerido dicho equipo.
- f. Historial de todos los servicios que se le han efectuado, así como las refacciones que se le han colocado a dicho equipo y en la medida de lo posible, fotografías de éstos.
- g. Se debe tener un formato llamado “Listado de Documentos” que se utiliza como índice relacionando todos los documentos que contiene la carpeta (**Véase Anexo III**).
- h. Incluir en la carpeta el formato de “Mantenimiento Rutinario” (**Véase Anexo IV**) en donde se debe anotar la fecha del último servicio, que proveedor lo llevó a cabo, que se le realizó y las observaciones pertinentes en el caso de que existan.

Dichos equipos son los siguientes:

- a. Plataforma de tijera articulada marca JLG, modelo 2030ES con el número de serie 0200181007 y número económico MLSX00452 (**Véase Anexo V**).
- b. Plataforma articulada eléctrica marca JLG modelo E400A con el número de serie 0300112176 y número económico MLBX0249 (**Véase Anexo VI**).
- c. Tractor de arrastre marca Lektro, Inc. Warrenton modelo AP8850-SDA-EZ con el número de serie A83492-1208D (**Véase Anexo VII**).
- d. Camioneta marca Mitsubishi Expander automática modelo 2023 con el número de serie 508630782 y número de motor KBL4103 color blanco perlado, 5 puertas, 4 cilindros.
- e. Camioneta marca Volkswagen tipo van Diesel estándar modelo 2019 con número de serie WV2DLW7H3KH180037 y número de motor CAAA14856 color blanco, 4 cilindros.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Alfonso Hoyo Angers	Jesús Alberto Ferrer Martínez	Ricardo Díaz Godoy

	<h2>Manual del Agente de Rampa</h2>		
		Ultima revisión	Feb. 24
		Fecha de emisión:	13/10/20
		No. de Revisión:	4
		Hoja:	32

16. Comisariato Básico.

Airmex cuenta con un comisariato básico diseñado para cada una de las aeronaves (**Véase Anexo VIII**) el cual debe contener refrescos, artículos de baño, botanas, postres, medicinas entre otros artículos.

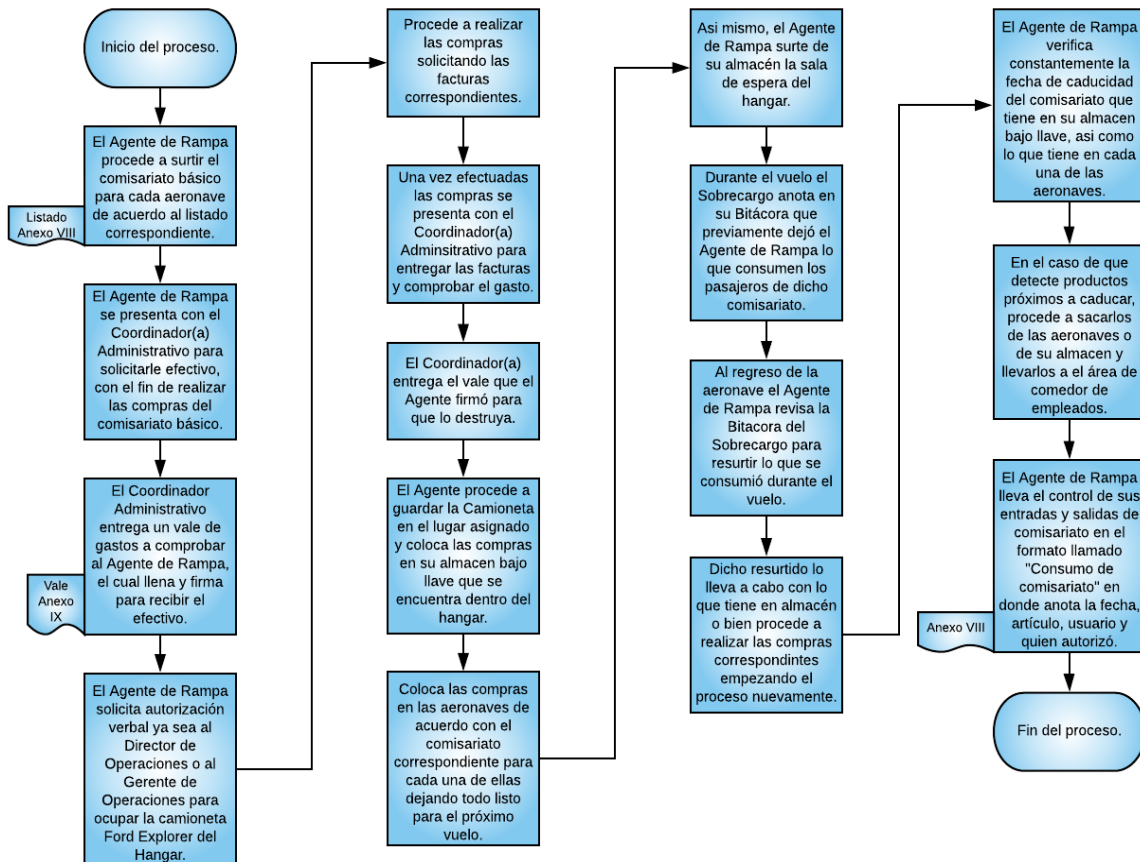
Es responsabilidad del Agente de Rampa verificar constantemente que dicho comisariato esté totalmente surtido en las aeronaves de acuerdo con lo siguiente:

- a. El Agente de Rampa se debe presentar con el Contador General para solicitarle efectivo y llevar a cabo las compras para surtir el comisariato básico para cada una de las aeronaves de acuerdo con lo que en él se estipula. (**Véase Anexo VIII**).
- b. El Contador General entrega un vale de gastos a comprobar (**Véase Anexo IX**) con el fin de que el Agente de Rampa lo llene y lo firme, estipulando la cantidad que necesita. Cabe aclarar que en el caso de requerir más de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100) deberá de ser a través de la tarjeta Efectívale.
- c. Una vez que el Agente de Rampa cuenta con el efectivo, solicita autorización verbal ya sea a la Dirección de Operaciones o al Gerente de Operaciones para ocupar cualquiera de las camionetas que se tienen disponibles en el hangar.
- d. En la camioneta procede a realizar las compras necesarias dividiendo la cantidad de efectivo en facturas de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100) pesos como máximo.
- e. Entrega las facturas al Contador General para comprobar los gastos destruyendo el vale que firmó previamente, guardando la camioneta en el lugar asignado y colocando las compras en su almacén bajo llave que se encuentra dentro del hangar.
- f. Posteriormente procede a colocar las compras en las aeronaves de acuerdo con el comisariato correspondiente por cada una de ellas, dejando todo listo para el próximo vuelo.
- g. Durante el vuelo, es responsabilidad del Asistente de vuelo anotar en un cuaderno que previamente colocó el Agente de Rampa en cada una de las aeronaves, lo que consumen los pasajeros del comisariato básico, con el fin de que al regreso de la aeronave al hangar el Agente de Rampa revise dicho cuaderno y proceda a resurtir lo que se consumió, sacando los productos de su almacén bajo llave o bien, realizar las compras correspondientes repitiendo el proceso nuevamente.
- h. Adicionalmente a lo anterior, el Agente de Rampa es responsable de verificar constantemente la caducidad de los productos que mantiene bajo llave en su almacén, ya que también se surte la sala de espera y la sala de juntas de ahí mismo, llevando un control en el formato llamado "Consumo de comisariato" (**Véase Anexo X**) en donde se debe anotar la fecha, el artículo, la cantidad, usuario y firma de la persona que autorizó.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Alfonso Hoyo Angers	Jesús Alberto Ferrer Martínez	Ricardo Díaz Godoy

MEXICO TRANSPORTES AEREOS S.A. DE C.V.

Comisariato básico



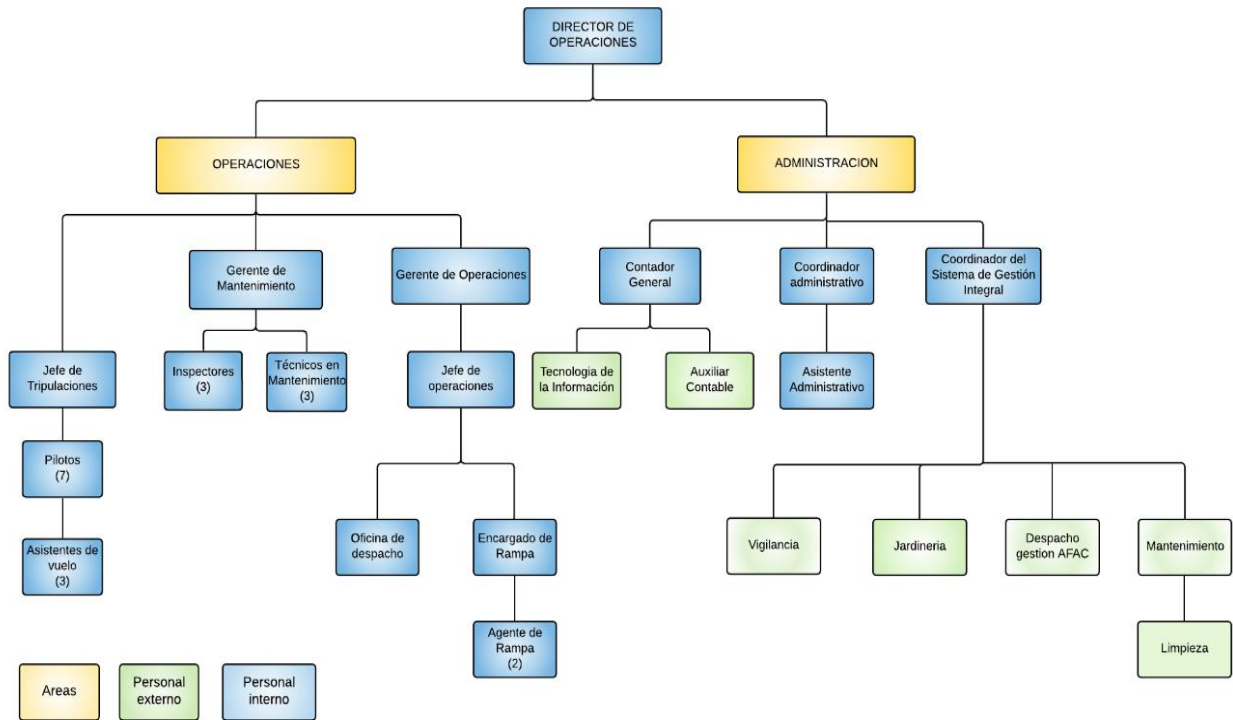
17. Observaciones y sugerencias.

Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

18. Organigramas.

MEXICO TRANSPORTES AEREOS S.A. DE C.V.

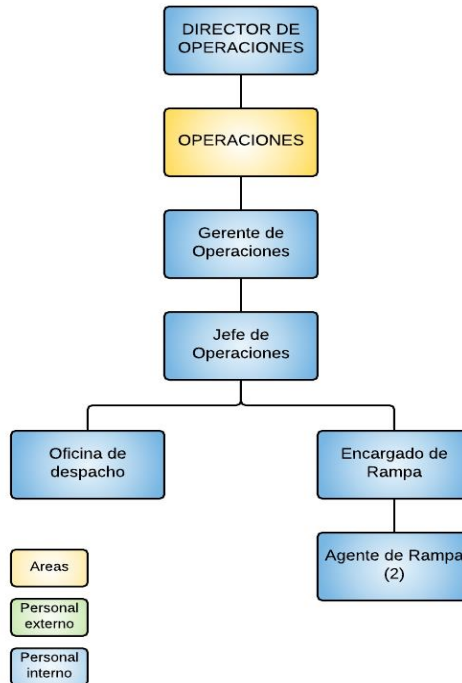
Organigrama General



Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------

MEXICO TRANSPORTES AEREOS S.A. DE C.V.

Organigrama del Agente de Rampa



Elaborado por: Alfonso Hoyo Angers	Revisado por: Jesús Alberto Ferrer Martínez	Aprobado por: Ricardo Díaz Godoy
---------------------------------------	--	-------------------------------------